

En virtud de lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Atlantia, S.p.A. (“**Atlantia**”) ha aprobado con esta fecha la decisión de proceder a la elaboración de una escritura de modificación del acuerdo de fecha 24 de julio de 2018 suscrito por la Atlantia con Edizione, S.r.l. (“**Edizione**”) (y sus filiales, Sintonia, S.p.A. y ConneCT, S.p.A. –está última recientemente disuelta y liquidada–), tras la adquisición de Abertis y la venta de la participación de esta última en Cellnex Telecom, S.A. (“**Cellnex**”) que fueron previamente anunciadas (véanse las comunicaciones de hecho relevante de fechas 12 de julio de 2018 y 24 de julio de 2018, con números de registro de entrada 267.827 y 268.281). Entre otras cuestiones, el acuerdo otorga a Atlantia: (i) Un derecho de coinversión en Cellnex consistente en la recompra, con anterioridad al día 12 de julio de 2020, de hasta aproximadamente el 5,98% del capital emitido de Cellnex, y (ii) un derecho de primera oferta (*right of first offer* –“**ROFO**”–) y un derecho de igualar (“**Right to Match**”) en caso de que se venda toda o parte de la participación en Cellnex antes del día 12 de julio de 2025.

Las enmiendas que se incorporarán al acuerdo existente, aprobadas con esta fecha tras las conversaciones entre las partes, se refieren específicamente a:

- la sustitución de ConneCT, S.p.A., que era parte en el acuerdo existente y se disolvió el pasado día 10 de junio de 2020 por ConneCT Due, S.p.A., la sociedad que ostenta directamente la participación indirecta de Edizione en Cellnex;
- la prórroga del plazo para el ejercicio del derecho de coinversión (por un plazo de doce meses adicionales y, por tanto, hasta el día 12 de julio de 2021) sobre una participación del 5,98% (y ya no de hasta un 5,98%) en Cellnex;
- la concesión a Atlantia de un derecho de igualar sobre las opciones (no ejercidas) resultantes de cualquier emisión de derechos futuros aprobada por Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025;
- la opción de ejercitar el ROFO y el *Right to Match* por un máximo del 10% del capital emitido de Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025, en lugar de por la totalidad de la participación indirecta de Edizione en Cellnex (actualmente, un 16,45%).

En cualquier caso, el resultado combinado del ejercicio por Atlantia del ROFO y del *Right to Match*, por una parte, y de la opción de coinversión, por otra parte, no podrá dar lugar a que Atlantia adquiera una participación superior al 10% del capital social emitido de Cellnex.

Roma, 9 de julio de 2020